



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria

SICGMA

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA COOPALIANZA
Demandado: AIDA SILVERA DE MORALES
Radicado: 2014-00086

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, ENERO
DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE

Bajo los apremios del numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso, **REQUIERASE POR SEGUNDA VEZ** al FONDO DE CESANTIAS COLFONDOS, para que explique a éste Despacho, los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo comunicado mediante Oficio No 404 de agosto 03 de 2017, en el cual se les notificó que esta Agencia Judicial, ordenó el embargo y retención del 20% de las cesantías que percibe el demandado AIDA ESTHER SILVERA DE MORALES identificada con C.C. No 22.484.923 como empleada de la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico. Líbrese el correspondiente oficio

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGEL BARRAZA GAMERO
JUEZ

Firmado Por:
Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15a0798538806f57ea74010a946d6135bdd1d9f0edc664914813e043e19a98f1**

Documento generado en 17/01/2024 11:37:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>